

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística (planta baja) del edificio de Urbanismo, sito en C/ Ronda Ciudad de La Unión, nº 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de junio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

7282 Aprobación Provisional del Programa de Actuación Urbanística del Área de Suelo Urbanizable no Programado CO5 (2), al oeste de Cartagena.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día tres de marzo de dos mil cinco, se adoptó acuerdo de Aprobación Provisional del Programa de Actuación Urbanística del Área de Suelo Urbanizable no Programado CO5 (2), al oeste de Cartagena, presentado por la mercantil urbanizadora CO5 S.L.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

D. Pedro Jesús Ros Lázaro
 D. Emilio Marín Villalba
 D. Antonio Fernández Vivancos
 Dña. Mariana Acosta Paredes
 Dña. Ana Galindo Pividal
 D. José Moreno Miriguez
 Dña. Josefa Vallecillo Agüera
 D. Antonio Montalbán Martínez
 D. José Cavas Martínez
 Dña. Juliana Céspedes Pérez
 D. Juan Martínez Bastidas
 D. Pablo Lucas Guillén
 D. José García Hernández
 D. Juan Navarro García
 Inmobiliaria Cartagena A.M., S.L.
 Dña. Antonia Martínez Fuentes
 D. Juan Sánchez Soto
 D. Antonio Sánchez Soto
 Dña. María Guillén Tudela

D. Avelino Marín Garre
 Bandama, S.A.
 Agip España, S.A.
 Dña. Vicenta Ros Ruiz
 Dña. Catalina Purificación Pérez Ardil
 D. José María Vioque García
 D. José Navarro Muñoz
 D. Francisco Sánchez Soto
 D. Juan García Aznar
 Gruinsa, S.L.
 D. Ramón Mula Hernández
 Dña. Catalina Sánchez
 D. José Pérez García
 D. Alejandro Vallecillo Agüera
 D. Antonio Martínez García

Se publica el presente para que sirva de notificación a los interesados.

Cartagena, 31 de mayo de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

—

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

7478 Resolución de la Presidencia del Consorcio.

Habiendo concluido el concurso-oposición celebrado para cubrir 2 plazas de Sargento de acuerdo con las Bases de la convocatoria, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 29 de enero de 2005, y publicada relación de aprobados en el citado Boletín el día 8 de junio del actual, de conformidad con propuesta del Tribunal, se procede al nombramiento como personal funcionario del Consorcio en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, denominación del puesto Sargento al que a continuación se relaciona, autorizándose a la Gerencia para que determine la adscripción al parque o instalación que corresponda para una mejor eficacia del servicio.

Por todo lo anterior, se nombra al que sigue, de lo que se dará cuenta a la Comisión Permanente del Consorcio en la primera sesión que celebre:

| Apellidos y nombre | D.N.I. |
|---|------------|
| HERNÁNDEZ GOMARIZ JESÚS M. ^a | 16.561.825 |